



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

APRUEBA DE AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 13 DE JULIO DEL 2018.-

DECRETO N° 2133 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. .Lesli Muñoz Uribe. Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sr: José Quevedo cuevas, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en una devolución de pasajes, a la persona que a continuación se indica:

| NOMBRE              | RUT        | MONTO     |
|---------------------|------------|-----------|
| José Quevedo Cuevas | [REDACTED] | \$6.000.- |
|                     | Total      | \$6.000.- |

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$6.000.- (seis mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)



DISTRIBUCION  
La que indica  
Secretaria Municipal  
Depto. administración y Finanzas  
Archivo d. Comunitario  
Archivo Of. Partes  
FJDA/AAVQ/ESSJ/flso

